

La Floresta, 9 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 46/2023

Acta 004/2023

**VISTO:** que por **EE 2022-81-1290-000383** la Sra. **Lorena Gómez** C.I. N° 4008658-3 solicita exoneración del costo de la UBV de la feria de La Floresta de los viernes.

**CONSIDERANDO:**

I) que se realizó la evaluación de la petición y de los comprobantes presentados, y siendo que el Decreto N° 59/08 cuenta con la posibilidad de exoneración (Artículo 17° EXONERACIONES, inciso b)

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 004/23, de fecha 9 de febrero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Solicitar al Sr Intendente evalúe la posibilidad de otorgar la exoneración de los costos de pago de UBV de la Feria de La Floresta que se realiza los viernes en la mañana a la Sra. Lorena Gómez C.I. N° 4008658-3.
- 2- Comuníquese al Sr Intendente, a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Viviana Ortoño  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



 Vicente Amicone  
Concejal



Lorena Biselli  
concejala